

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



**Orden Ministerial número 104/81, de 21 de julio, por la que se regulan las normas para la obtención de las aptitudes de idiomas en las Fuerzas Armadas**

Por lo indicado en la disposición final del Real Decreto 1360/1981, de 20 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las aptitudes de idiomas en las Fuerzas Armadas, procede precisar los grados de aptitud que se pueden alcanzar y dar normas para la constitución de los Tribunales de Exámenes.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**Artículo 1.º** Los conocimientos de los idiomas se acreditarán mediante la superación de un examen ante un Tribunal que designará el Jefe del Estado Mayor de cada Ejército. Dicho examen se ajustará a lo dispuesto en esta Orden.

#### **Artículo 2.º** Grados de aptitud

1. Se establecen tres grados de aptitud: «Conoce», «Posee» y «Domina».
2. El grado «Conoce» lo reconocerán las respectivas Escuelas de Idiomas, Conjunta, Centrales o periféricas, mediante certificado que acredite los conocimientos del idioma que se señalan en esta Orden. Este reconocimiento se hará bien como consecuen-

cia de los resultados finales obtenidos en los cursos de idiomas impartidos en dichas Escuelas, o por medio de un examen, convocado por estos Centros, para los que no han concurrido a los cursos citados.

3. El reconocimiento de los grados «Posee» y «Domina» se hará en función de las calificaciones obtenidas en el examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto.

4. El grado «Posee» acreditará la aptitud para leer, traducir e interpretar temas generales y profesionales escritos y orales; el grado «Domina» acreditará además la aptitud para actuar de intérprete.

5. Los grados «Posee» y «Domina» obtenidos se publicarán en el correspondiente Boletín Oficial; el grado «Conoce» se anotará en la documentación del interesado pero no se publicará ni dará derecho a gratificación.

#### **Artículo 3.º** Tribunal de exámenes

El Tribunal de Exámenes estará compuesto por el Presidente, los Vocales y un Secretario.

1. Presidente: Un Oficial General o jefe.

2. Vocales: Jefes, oficiales o profesores civiles de las Escuelas de Idiomas, profesores de idiomas de los Centros de Enseñanza Militar de los respectivos Ejércitos y de la Escuela Conjunta de Idiomas.

El número de vocales será normalmente de tres, pudiéndose nombrar un número mayor si la cantidad de concurrentes lo exige.

Si con los señalados en el primer párrafo de este artículo no se logra el número de vocales necesario, los Jefes del Estado Mayor podrán nombrar vocales a otros jefes u oficiales de su Ejército que tengan reconocido el idioma en el grado «Domina». Si aún así no se logra completar el número, se pedirá la colaboración de los otros Ejércitos o de cualquier otro Organismo Oficial.

3. Secretario: Un jefe u oficial de los nombrados vocal, actuará como Secretario del Tribunal.

#### **Artículo 4.º** Pruebas de los exámenes

1. Las pruebas para obtener los distintos grados de aptitud son las que se establecen en el anexo a la presente Orden.

2. La calificación final se obtendrá promediando las calificaciones parciales de las distintas pruebas. Si en alguna prueba no se alcanza una calificación de «apto» no tendrá validez la calificación de las restantes.

3. Para obtener el grado de aptitud «Conoce» será preciso obtener una calificación mínima del 65 %; para el grado de aptitud «Posee», la calificación mínima será del 80 %.

Para poder tomar parte en el examen correspondiente al grado «Domina» será condición haber obtenido una calificación superior al 90 % en el examen del «Posee». Las optativas para el grado «Domina» se calificarán de «apto» o «no apto».

4. En las pruebas de traducciones directa o inversa y en el ejercicio de composición se penalizarán las faltas de ortografía y las de construcción y sintaxis, valorándose la presentación, orden, estilo y redacción, así como la rapidez en la terminación del Ejercicio.

En la prueba oral se valorarán separadamente la pronunciación, comprensión y expresión.

5. Las actas del Tribunal, en las que consten los resultados de los exámenes, se remitirán al Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente.

6. El grado de aptitud que se alcance en cada revalidación anulará a los anteriores.

#### **Artículo 5.º** Plazos de validez de revalidaciones

1. Los grados de aptitud «Posee» y «Domina» reconocidos habrán de revalidarse cada cinco años, contados desde la fecha de su publicación en el «Diario Oficial».

Aquellos que tengan el grado «Conoce» habrán de obtener uno de los grados superiores en alguna de las cinco convocatorias que haya después de la fecha de su reconocimiento. De

no hacerlo así quedará anulada dicha aptitud.

2. Aquellos que estando destinados, cursando estudios o desempeñando alguna comisión en el extranjero o que por cualquier otra causa justificada no puedan concurrir a la convocatoria de examen y les caduque el plazo de validez del grado de aptitud, se les ampliará hasta que puedan revalidarlo. En caso de no hacerlo en el primer examen que se convoque, estando en condiciones de efectuarlo, perderán la aptitud.

Dicha ampliación deberá solicitarse del Jefe del Estado Mayor para la resolución que corresponda.

3. Después de superada la tercera revalidación del grado «Posee» o la segundo del «Domina» se concederán estas aptitudes con carácter permanente.

#### Artículo 6.º Convocatorias

1. Los exámenes para acreditar la aptitud de idiomas, en los grados «Posee» y «Domina», o para revalidarla, se convocarán en el «Diario Oficial» correspondiente.

2. Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se harán mediante instancia, dirigida por conducto reglamentario, al Jefe del Estado Mayor.

3. En caso de revalidación, si el plazo de validez expira antes de la fecha que la convocatoria fija para el examen, se hará constar así en la instancia y se solicitará la ampliación de dicho plazo hasta la celebración del examen.

4. El número de exámenes anuales, las fechas y el lugar o lugares para su celebración serán fijadas por los respectivos Jefes de Estado Mayor, dependiendo del número de concurrentes previstos, su distribución por Regiones o bases y las posibles dificultades para designar los vocales, previstos en el artículo 3.º, 2 de esta Orden.

5. Cuando se haga más de una convocatoria al año, sólo se podrá solicitar tomar parte en una de ellas, tanto para obtener la aptitud como para revalidarla.

6. Para la obtención del grado «Conoce» de aquellos que no están efectuando curso en alguna Escuela de Idiomas de su Ejército, se formulará la correspondiente solicitud, mediante instancia a la Autoridad de Enseñanza correspondiente, quien fijará la fecha y Escuela de Idiomas donde ha de celebrarse el examen.

Para aquellos idiomas cuya enseñanza sólo se imparta en las Escuelas Centrales o Conjunta, se podrá disponer que el examen sea común con los candidatos al grado «Posee», obteniendo la aptitud, en función de la puntuación obtenida, de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 del artículo 4.º

El grado «Conoce» podrá obtenerse en cualquier Escuela de Idiomas de las Fuerzas Armadas, independientemente del Ejército a que se pertenezca, cuando por razones de residencia o destacamento de los solicitantes y ubicación de las Escuelas así lo esti-

me oportuno la Autoridad de Enseñanza correspondiente. En este caso, dicha Autoridad se relacionará directamente con sus correspondientes de los otros Ejércitos, en solicitud de la admisión de los examinandos.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.º Aquellos que, en la fecha de la publicación de esta Orden, se encuentren en posesión de alguno de los grados de aptitud, reconocidos por disposiciones anteriores, los conservarán hasta que les corresponda revalidarlos.

2.º Se autoriza a los Jefes de Estado Mayor para conceder la aptitud «Posee» en permanencia a aquellos que, con anterioridad a la publicación de esta Orden, cumplan los requisitos fijados en el artículo 5.º, 3.

3.º En tanto que no exista personal con las titulaciones aquí establecidas, el nombramiento de los vocales del Tribunal se hará de acuerdo con las mismas normas que se venían aplicando hasta la fecha en cada Ejército.

Madrid, 21 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### A N E X O

#### PRUEBAS PARA ACREDITAR LA APTITUD EN IDIOMAS EXTRANJEROS

##### 1. Grado de aptitud «Conoce»

1.ª prueba. Conocimientos gramaticales (100 cuestiones tipo test). Tiempo: 60 minutos.

2.ª prueba. Traducción de un tema general de 150 palabras. Tiempo: 60 minutos.

3.ª prueba. Traducción inversa de un tema general de 100 palabras. Se autoriza el uso del diccionario. Tiempo: 60 minutos.

4.ª prueba. Lectura a viva voz de un tema general y conversación sobre cuestiones relativas a dicho texto. Tiempo: 10 minutos.

NOTA.—En la conversación habrá de demostrar la aptitud para comprender a un individuo de la lengua de que se trate y que la expresión verbal y respuestas sean inteligibles para un individuo de dicha lengua.

No se tendrán en cuenta los conocimientos del individuo sobre el tema en cuestión ni la perfección idiomática, siempre que se cumplan las condiciones señaladas de comprender y ser comprendido.

##### 2. Grado de aptitud «Posee»

1.ª prueba. Conocimientos gramaticales (100 cuestiones tipo test). Tiempo: 60 minutos.

2.ª prueba. Escritura al dictado de un tema general o de divulgación profesional (75 palabras). Tiempo: 15 minutos.

3.ª prueba. Traducción directa de un tema general de actualidad de 150 palabras. Tiempo 60 minutos.

4.ª prueba. Traducción directa de un tema profesional de 150 palabras. Se autoriza el uso de diccionario. Tiempo: 60 minutos.

5.ª prueba. Traducción inversa de un tema profesional de 100 palabras. Se autoriza el uso de diccionario. Tiempo: 60 minutos.

6.ª prueba. Lectura, a viva voz, de un texto de un tema profesional. Tiempo: 5 minutos.

7.ª prueba. Conversación sobre temas generales y profesionales. Tiempo: 10 minutos.

##### 3. Grado de aptitud «Domina»

1.ª Prueba. Ejercicio de composición a elegir entre tres temas generales o profesionales, de unas 300 palabras. Tiempo: 60 minutos.

2.ª Prueba. Disertación sobre un tema de actualidad, a elegir entre tres temas. No se valorarán los conocimientos sobre el tema elegido. Tiempo: 10 minutos.

3.ª Prueba. Traducción directa oral de un texto leído por un vocal del tribunal. Tiempo: 10 minutos.

4.ª Prueba. Traducción inversa oral de un texto leído por un vocal del tribunal. Tiempo: 10 minutos.

## ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

### Secretaría General



### XIV CURSO DE ESTADOS MAYORES CONJUNTOS

8.811

Orden 300/8.811/81

Se nombran alumnos del XIV Curso de Estados Mayores Conjuntos, convocado por Orden 300/6917/81 (D. O. núm. 137), a los siguientes jefes diplomados de Estado Mayor:

Teniente coronel de Caballería don Lázaro Conde Monge, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel de Ingenieros don Agustín Quesada Gómez, del CESEDEN.

Teniente coronel de Infantería don José Espejo Reguera Jefe del GL XXI.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Berrio Alvarez de Santullano de la Dirección de Enseñanza del MASPE.

Comandante de Infantería D. Rodolfo Espá Seiquer de la Academia General Militar.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano de la OJDREP del Ministerio de Defensa.

Comandante de Infantería D. Julio Ruiz Fernández de los Ríos del EMACON de la JUJEM.

Comandante de de Artillería D. Gaspar Regalado Torres de la Academia de Artillería.

Comandante de Infantería D. Félix Miranda Robredo de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante de Infantería D. Juan Valverde Rodao de la BRIMZ XI.

Comandante de Infantería D. Manuel Valero Catalán de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Comandante de Artillería D. José González Soler de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

Los citados alumnos harán su presentación ante el General Jefe de Estudios de Estados Mayores Conjuntos (EMACON), en el CESEDEN (Paseo de la Castellana 71-Madrid), el lunes 28 de septiembre de 1981 a las 9,30 horas. Uniformidad: de diario.

Madrid, 28 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

## División de Operaciones



### PUBLICACIONES

8.812

Orden 333/8.812/81

Con arreglo a lo dispuesto en la O. C. 2-3-77 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por las Unidades y Organismos que este EME. determine, la obra La Batalla de Pozoblanco y cierre de la Bolsa de Mérida», editada por el Servicio Histórico Militar.

Madrid, 23 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

8.813

Orden 361/8.813/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para

su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que se les asigna:

#### CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

46.—D. Jesús Moreno Málaga, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Distrito de Madrid. Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
SOTERAS CASAMAYOR

8.814

Orden 361/8.814/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna.

#### ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1981

952.—Brich Sala, José. Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

24.—González Minguez, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

49.—García Bustos, José. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. Madrid.

87.—Serrano Prada, Miguel. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

89.—Perera Servando, Joaquín. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

124.—Diego Suárez, Arturo del. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

125.—Rodríguez Ríos, Alberto. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

175.—Santillana Benito, Juan. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67. Bilbao.

219.—García Barberena Erburu, Javier. Regimiento Cazadores de Montaña América nm. 66. Madrid.

827.—Noguerol González, José. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

9.—Dávila Dávila, José. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63. Barcelona.

21.—García Froufe, Manuel. Compañía de Transportes G1. BRIPAC. Madrid.

26.—Granados Baeza, Jorge. Bandera II Paracaidista «Roger de Lauria». Madrid.

34.—Avaños García, Adolfo. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

46.—Delmas González, Rafael. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

68.—Tyiko Bolívar, Rafael. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

81.—Pera Bajo, Ricardo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

82.—Carballo Cibreiro, Antonio. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Santiago de Compostela.

87.—Sobrino Hernando, Joaquín. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

89.—Domingo Carrera, Ramiro. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

104.—Miguel Ruiz, Máximo del. Bandera III Paracaidista Ortiz de Zárate. Madrid.

110.—Marco Ruiz, Angel de. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

116.—Fernández González, Luciano. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

120.—Martorell Aroca, Alberto. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

121.—Mayoral Perdiguero, Santiago. Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

132.—Cogollo Pérez, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

133.—San Román Bueno, Inocencio. Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

134.—Merino Rodríguez, Eduardo. Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

214.—Rioboo Camacho, Aurelio. Regimiento de Infantería la Reina número 2. Madrid.

228.—Agustín Sancho, Pedro. Regimiento Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65. Zaragoza.

290.—Llopis Silvestre, Enrique. Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. Barcelona.

302.—Sánchez Lores, Francisco. Regimiento de Infantería Castilla núm. 16. Madrid.

310.—Vals Marcos, José. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16. Madrid.

340.—Bujalance Morales, José. Regimiento de Infantería la Reina núm. 2. Barcelona.

356.—Nogales Martín, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Barnesga. Valladolid.

364.—Ayllón Antroino, Antonio. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Madrid.

366.—Imaña Lafuente, Manuel. Parque y Talleres de Automóviles de Balears. Barcelona.

367.—Jea Abad, Joaquín. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Zaragoza.

386.—Nogales Aguado, Pedro. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Madrid.

409.—San Miguel Ayanz, Mariano. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.

435.—Fontanellas Morell, José. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Barcelona.

455.—Casado Carrero, Miguel. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Madrid.

456.—Villa Alcázar, Luis. Bandera I Paracaidista «Roger de Flor». Madrid.

458.—Cagide Montero, José. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Santiago de Compostela.

461.—Jiménez Pérez, Ramón. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Madrid.

471.—Mayordomo Casamayor, Paulino. Regimiento de Infantería La Reina número 2. Madrid.

483.—Poveda Paredes, Francisco. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.

527.—Soto Santos, Santiago. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Madrid.

#### ARMA DE CABALLERIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

12.—Dominguez Cascón, Felipe. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

16.—Iturriaga Miñón, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

18.—Prat Bofill, Ramón. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

40.—González Botella, Salvador. Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

45.—Llopert Monge, José. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

75.—Isla Frez, Amancio. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

78.—Martín Losa, Angel. Grupo de Caballería Ligero III. Valencia.

99.—Muñoz Gutiérrez, Angel. Regimiento de Caballería Acorazada Lig. Villaviciosa núm. 14. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

4.—Escudero García, Ismael. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

93.—González Valbuena, Alfredo. Regimiento de Caballería Acorazado Almansa núm. 5. León.

#### ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

142.—Arrazola Vacas, Jaime. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

146.—Dinten Pérez, Ernesto. Centro

de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga, León.

178.—Rueda Esteban, Jorge. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

#### ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

14.—Sánchez Velasco, Eduardo. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

53.—Bernárdez García, Alberto. Grupo de Artillería AA. Ligera DAC. «Brunete» núm. 1. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*  
25.—Solís Muñoz, Félix. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

27.—Cique García, José. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

31.—Montesinos Morillo, Juan. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Sevilla.

37.—González Fernández, Francisco. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Salamanca.

71.—Pablo Romero Gil Delgado, Juan. Regimiento de Artillería AA. número 74. Madrid.

74.—García Grosa, Carlos. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Barcelona.

84.—Díez Baro, José. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Bilbao.

85.—Marcotegui Villanueva, Julio. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Barcelona.

#### ARMA DE INGENIEROS

##### (ZAPADORES)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

66.—Díaz Cremades, Miguel. Batallón Mixto de Ingenieros núm. 1. Madrid.

151.—Cabrera Bonet, Antonio. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

27.—Peña Cebrecos, José. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Valladolid.

31.—Salve Martínez, Manuel. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

34.—Pino Alvarez, José del. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

40.—Fernández Martínez, Jesús. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Madrid.

43.—Aguilar Villanova Rattazzi, José. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

46.—Tintore Belil, Javier. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

57.—García Alvarez, Ricardo. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Madrid.

58.—Salado Suárez, Angel. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

77.—Gálvez Torres, José. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

78.—Zabala Elorza, Juan. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Madrid.

79.—González Barroso, José. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Barcelona.

80.—Padrón Miranda, Marcelino. Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias. La Laguna.

81.—Fernández Iranzo, Fernando. Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias. Valencia.

#### ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

123.—Núñez González, Carlos. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

206.—Clavijo Martínez, Fernando. Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

26.—Arbeloa Carbonell, Ignacio. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

27.—Roca Reig, Francisco. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

36.—Valle López, Pedro. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

40.—Galván Vicente, Francisco. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

44.—Magro Rodríguez, Luis. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

46.—Camats Petanas, Ramón. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Barcelona.

47.—Trullenque López, Francisco. Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Madrid.

51.—López Sánchez, Javier. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

71.—López de Paz, Jacobo. Batallón Mixto de Ingenieros BRAERT. Madrid.

89.—Gascón Bernal, Jesús. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Madrid.

90.—Matas Dalmases, Salvador. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Barcelona.

#### CUERPO DE INTENDENCIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

34.—Paños Picazo, Antonio. Grupo de Intendencia AGL. núm. 3. Valencia.

37.—Seguí Martínez, Vicente. Grupo de Intendencia AGL. núm. 3. Valencia.

#### CUERPO DE SANIDAD

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

42.—Castilla Gallego, José. Hospital Militar de Barcelona. Barcelona.

107.—Guarga Rojas, Alejandro. Hospital Militar de Barcelona. Barcelona.

154.—Hernández Hernández, José. Cuartel General CAPGE. 3.ª Región Militar (Ud. Tropa). Madrid.

155.—Domingo Salvany, Francisco. Hospital Militar de Barcelona. Barcelona.

166.—Fernández Lorite, Antonio. Cuartel General CAPGE. 2.ª Región Militar (Ud. Tropa). Madrid.

233.—Insausti Ordeñana, Jesús María. Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Bilbao.

237.—Burgos Díaz, Alberto de. Gru-

po Regional de Sanidad núm. 2. Sevilla.

240.—Dura de Pinedo, José. Hospital Militar Central Gómez Ulla. Cádiz.

256.—Tintó de Val, José. Hospital Militar Central Gómez Ulla. Madrid.

272.—Lebrero Martínez, Enrique. Hospital Militar Central Gómez Ulla. Madrid.

280.—Villoria Medina, Manuel. Hospital Militar Central Gómez Ulla. Salamanca.

283.—Barra Sanz, Antonio. Grupo Regional de Sanidad núm. 2. Cádiz.

307.—Morales Vela, José. Hospital Militar Central Gómez Ulla. Madrid.

329.—Sierra Sánchez, Ramón. Hospital Militar Central Gómez Ulla. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978  
75.—Delgado Domínguez, Enrique. Academia General Básica de Suboficiales. Barcelona.

107.—Codina Puig, Francisco. Academia General Básica de Suboficiales. Barcelona.

150.—Vives Julines, Alberto. Academia General Básica de Suboficiales. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979  
97.—Nieto Iglesias, Luis. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

124.—Cabello Sacristán, Carlos. Yeguada Militar de Jerez de la Frontera. Madrid.

381.—Fernández Liria, Miguel. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. San Pedro. Madrid.

392.—Rotes Mas, Jaime. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980  
148.—Meneu Montoliu, Vicente. Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3. Valencia.

Madrid, 24 de Julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
SOTERAS CASAMAYOR

## 8.815

Orden 361/8.815/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I.M.E.C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna:

### ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

143.—Ybern Salcedo, Julio. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

178.—Corral Corral, Carlos. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

350.—Menéndez Urbón, Luis. Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.

384.—Espinar Sierra, Jesús. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

13.—Jiménez de la Peña, Juan. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

18.—Ayuso Canals, Ignacio. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

32.—Fernández Posada, Luis. Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.

33.—Serrano Gassent, Francisco. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

35.—Valero Fernández Reyes, Angel. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

48.—Lafuente Molinero, Fernando. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

52.—López López, Luis. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. Madrid.

61.—Rodríguez Loperena, Rafael. Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Bilbao.

65.—Baeza de Loño, Javier. Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

68.—Río Fernández, Manuel. Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.

74.—Peláez Lorenzo, Alfonso. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

124.—Pérez Regidor, Francisco. Regimiento de Infantería Asturias número 31. Madrid.

131.—Rodríguez Blanco, Ezequiel. Regimiento de Infantería Príncipe número 3. Oviedo.

167.—Alberro Aduriz, José. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Valladolid.

229.—Sitges Maciá, Joaquín. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

258.—Ruiz Giménez Aguilar, Antonio. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

289.—Blanco Martín, Francisco. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

291.—Cacho Quesada, Luis. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

399.—Sanfrutos Gambín, Eduardo. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

406.—Leal Pérez Chao, Juan. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Madrid.

466.—Martino Álvarez, José. Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.

498.—Álvarez Calviño, Juan. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. León.

559.—Ordiales Fernández, Jesús. Regimiento de Infantería Príncipe número 3. Oviedo.

542.—Abril Abandín, Antonio. Regi-

miento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.

551.—Alonso Sánchez, Enrique. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Madrid.

623.—González Álvarez, José. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga. Oviedo.

706.—Artemendi Benito, Enrique. Compañía de Transporte GL. BRIPAC. Bilbao.

720.—Naharro Quirós, Antonio. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. El Ferral de Bernesga. Oviedo.

725.—Rodríguez González, Abelardo. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferrol de Bernesga. Oviedo.

743.—González Márquez, Santiago. Regimiento de Infantería O. M. número 37. Madrid.

822.—Fernández Herrero, Juan. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Oviedo.

825.—Alonso González, José. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Oviedo.

852.—Díaz Gallardo, Fernando. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Sevilla.

889.—Noreña Losada, Rafael de. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Madrid.

906.—García Álvarez, Gregorio. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Madrid.

922.—Cadahia Choren, José. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Barcelona.

932.—Castiñeiras Pardal, Javier. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Santiago de Compostela.

957.—Aicorta Oyarbide, Francisco. Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

973.—Alcalde Ortega, Jacinto. Regimiento de Infantería O. M. núm. 37. Madrid.

1.014.—Sánchez Sánchez, Esteban. Unidad de Automovilismo GL. BRIPAC. Madrid.

1.022.—Galiano Montes, Celestino. Regimiento de Infantería Zamora número 8. Santiago de Compostela.

1.025.—Antonio Chaves, Luis de. Regimiento de Infantería Castilla núm. 16. Madrid.

1.030.—Loza Cortina. Constancio. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Oviedo.

1.060.—Ajamil Royo, Carlos. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Zaragoza.

### ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

9.—Aizpun Viñes, Felipe. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Pamplona.

14.—Cidraque Arias, Antonio. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9 Barcelona.

19.—Francés Calabuig, Vicente. Grupo de Caballería Ligero III. Valencia.

20.—Salvany Rius, Joaquín. Regimiento de Caballería Acorazado numancia núm. 9. Barcelona.

57.—Valencoso Buriillo, Eduardo. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

66.—Aracil Verdú, José. Grupo de Caballería Ligero III. Valencia.

68.—Viladrich Peinador Jesús. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

180.—González Hernández, Francisco. Academia de Caballería (Rg. Instrucción). La Laguna.

184.—Morales Trujillo, Bernardo. Academia de Caballería (Rg. Instrucción). La Laguna.

201.—Correa Morales, Pedro. Academia de Caballería (Rg. Instrucción). La Laguna.

#### ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

8.—Segarra Torres, José. Compañía Regional de Automovilismo, 4.ª Región Militar. Barcelona.

74.—Paillisse Roses Angel. Regimiento de Artillería de Campaña número 22. Barcelona.

83.—Escudero Royo, Miguel. Regimiento de Artillería de Campaña número 22. Barcelona.

109.—Lozano Rojo, José. Parque Central de Automovilismo. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

33.—Altarriba Munne, Juan. Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Barcelona.

109.—Lamas Palao, Fernando. Parque y Talleres de Automovilismo de la Plana Mayor. Madrid.

112.—Banti Castañer, Juan. Unidad de Automovilismo AGL. núm. 2. Barcelona.

186.—Sancho-Tello Valls, Vicente. Unidad de Automovilismo AGL. núm. 3. Valencia.

300.—Picazo González Anleo, Fernando. Parque y Talleres de Automovilismo de la Plana Mayor. Madrid.

324.—García Juliá, José. Unidad de Automovilismo AGL. núm. 3. Valencia.

437.—Pérez Rodríguez, José. Grupo Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Madrid.

438.—Jiménez Martínez, Juan. Compañía de Transportes AGL. núm. 3. Valencia.

503.—Lorente Fillol, Alfredo. Grupo Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Madrid.

#### ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

2.—Cano Torres, Felipe. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Valladolid.

19.—Salinas Muñoz, Julio. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

37.—Molina Temboury, Fernando. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

97.—González de la Calle, Fernando. Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26. Madrid.

122.—Hernández Medina, Federico. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. La Laguna.

128.—Arroyo Córdoba, Nicolás. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Córdoba.

129.—Izquierdo Alba, Miguel. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Córdoba.

#### ARMA DE ARTILLERIA (COSTA)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

8.—Batlle Alemany, Rodolfo. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.

34.—Tapia Gallego, Félix. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Madrid.

38.—Torres Castaños, Miguel. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Madrid.

#### ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

26.—Rubio Hernández, Francisco. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

2.—Albeniz Lizárraga, Francisco. Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias. La Laguna.

87.—Mazo Viñas, José del. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

123.—Miras Miró, Jorge. Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias. Barcelona.

139.—Farre Maymo, Jorge. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Barcelona.

149.—Balaña Quitero, Jorge. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Barcelona.

#### ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

156.—Martín Gutiérrez, Luis. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Valladolid.

183.—Bascones, Carabías, Juan. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

190.—López Alonso, Mariano. Batallón Mixto de Ingenieros III. Madrid.

238.—Alonso Ortega, José. Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

17.—Bilbao Iriondo, José. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Bilbao.

50.—Garizabal Aizpurua, José. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Bilbao.

73.—Pablos Arricivita, Jesús de. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

101.—Boada Pallares, Francisco. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

104.—Delgado Calvete, Ignacio. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. San Pedro. Madrid.

124.—San Antonio Gil, Jesús. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. San Pedro. Madrid.

130.—Alberich Hernández, Luis. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

142.—García Bosch, Manuel. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. San Pedro. Madrid.

144.—Pañeda Alonso, Francisco. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Madrid.

147.—Bosch Roig, Fernando. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

201.—Muñoz Galiano, Francisco. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

219.—Bosch Roig, Francisco. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Madrid.

225.—Pérez Maillo, Rafael. Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias. La Laguna.

#### CUERPO DE INTENDENCIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

46.—Fernández Rodes, Jorge. Grupo de Intendencia AGL. núm. 2. Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

22.—Sala Garrido, Ramón. Grupo de Intendencia AGL. núm. 3. Valencia.

27.—Vercher Grau, Juan. Grupo de Intendencia AGL. núm. 3. Valencia.

40.—Tornil Culat, Jaime. Grupo Regional de Intendencia Baleares. Barcelona.

46.—Torréns Alsina, Jorge. Grupo Regional de Intendencia Baleares. Barcelona.

76.—Rubio Balet, Martín. Grupo de Intendencia AGL. núm. 2. Barcelona.

77.—Pumarino García Agualló, Alfredo. Grupo de Intendencia AGL. número 2. Madrid.

78.—Gómez Fuentes, Vicente. Grupo de Intendencia AGL. núm. 2. Valencia.

81.—Cardo Serra, Alberto. Unidad de Intendencia GL. BRIPAC. Barcelona.

Madrid, 24 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
SOTERAS CASAMAYOR

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes

8.816

Orden 362/8.816/81

Merito específico.

Grupo baremos V  
Escuela Superior del Ejército, Escuela de Mandos Superiores. (Madrid).—

Una de coronel de Infantería, diplomado de estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Profesor Auxiliar de Táctica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

### 8.817

Orden 362/8.817/81

Libre designación.

Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Departamento de Movilización. (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

### 8.818

Orden 362/8.818/81

Libre designación.

Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

### 8.819

Orden 362/8.819/81

Merito específico.

Grupo de Baremo V

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor). (Madrid).—Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Profesor Auxiliar de Táctica y Logística.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

### 8.820

Orden 362/8.820/81

Merito específico.

Grupo baremos III

Academia de Ingenieros. (Madrid).—Una de capitán de Ingenieros, diplomado Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Profesor del Grupo de Investigación y Doctrina.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**



## INFANTERÍA

### Trienios

### 8.821

Orden 362/8.821/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º (Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcio-

nalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

#### *Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Planells Boned (07147000) DEM, diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

#### *De la Compañía de Policía Militar número 21*

Teniente (E. E. mando) D. Antonio Ramos Marín (09837000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

#### *De la Compañía de Policía Militar número 61*

Teniente (E. Auxiliar) D. Manuel Parriego del Hoyo (04563000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

#### *De la Compañía de Policía Militar número 83*

Teniente (E. E. Mando) D. José Amil Carro (09840000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

#### *De la Compañía de Policía Militar número 91*

Teniente (E. Auxiliar) D. Julio Castañeda Lara (03873000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

#### *De la Plana Mayor de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos de la Fuente Guerrero (06820000), once trienios de proporcionalidad 10.

#### *Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Julio Casciaro Sala (06652000), once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jorge Sanz Aranda (08043000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

#### *Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar*

Capitán (E. Auxiliar) D. Marcial Zaragoza Estrada (03264000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6.

#### *Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Guerra Coto

(03258000), cinco trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias*

Capitán (E. Auxiliar) D. Veremundo Manero Navarro (03238600), cuatro trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4.

*De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar*

Teniente (E. Auxiliar) D. José Isanta García (04501000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando López-Viata de Barreto (07796000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ángel Fernández-Gaytan González de Uzqueta (08728000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de junio de 1981.

*Del Cuerpo de Policía Nacional*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Gallego Gredilla (07504000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Felipe García Casal (10272000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981.

Otro, D. Francisco García Madero (10517000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

*De la Academia General Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Federico Alonso Revilla (08294000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Blas Oliver Iguacel (09224000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Academia de Infantería*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ángel Pérez Padilla (04853000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Cordovilla Martiarena (08833000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. Auxiliar) D. Manuel de la Fuente Díaz (03292000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

*De la Academia Especial Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo Miranda Gon-

zález (04891000), director de la misma, doce trienios de proporcionalidad 10.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ángel Gómez Guerrero (09857000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de junio de 1981.

*De la Escuela Central de Educación Física*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Bellet Forte (08383000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio de Pablo Lajarán (08561000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ambrosio Sánchez Sánchez (03960000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. auxiliar) D. Ángel Muñoz González (03751555), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Guerrero García (03091000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Canillas Fernández (08220000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Capitán (E. auxiliar) D. José Cábanas Fraga (03251500), cuatro trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4.

Otro, D. Antonio Hidalgo Fuentes (03303250), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Otro, D. Pablo Badía Arilla (03368750), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Esteban Subirá (08706000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. auxiliar) D. Antonio Blanes Rosas (03297000), cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43*

Capitán (E. auxiliar) D. Manuel Gál-

vez Huertas (03388250), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 14 de junio de 1981.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Villar Villar (08291000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64*

Teniente (E. auxiliar) D. Jesús Tato Lechosa (03551000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72*

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Domingo Leaf Leaf (09028000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y tres de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Marcoe Vázquez (08420000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92*

Teniente (E. auxiliar) D. Juan Corpas Balebona (03954000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4, con antigüedad de 4 de junio de 1981.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Sánchez Vidal (07217000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la 2.ª Zona de la I.M.E.C.*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Flores Maldonado (10252000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981.

*De la 4.ª Zona de la I.M.E.C.*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Sánchez Hernández (08109000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Macía Herranz (08144000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 22 de junio de 1981.

*De la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar) D. José Rodríguez Domínguez (03300222), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

*De la Oficina Regional de Datos número 8*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Evelio Vázquez Cora (09710000), cinco trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

*De la Biblioteca Militar de Canarias*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Arroyo Pertasse (04206000), quince trienios de proporcionalidad 10.

*De la Prisión Militar de Alcalá de Henares*

Capitán (E. auxiliar) D. Herminio Fuentes Ganado (03254083), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Tomás Pérez Anadón (04288000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

*Del Juzgado Militar Especial Permanente de Sevilla*

Capitán (E. auxiliar) D. Juan Freniche Luis (03168000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

*Del Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta*

Teniente (E. auxiliar) D. Rafael de Terán García (03674000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

## PERSONAL EN SITUACION DE DISPOSIBLE

*En la 2.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Ríos (08997000), y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 8 de junio de 1981.

*En la 5.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Rodríguez Vidal (04864000), doce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 8.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Freire Casqueiro (09043000), y agregado al I Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, siete trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Román Gómez-Lanzas (04731000), y agregado al I Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, un trienio de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**8.822***Orden 362/8.822/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981 a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

*De la Junta de Jefes de Estado Mayor*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano de Santa Ana González (08045000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

*De la Subsecretaría de Defensa*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Guerra Reigosa (07266000), diez trienios de proporcionalidad 10.

*Del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI*

Capitán (E. E. mando) D. Juan Zamora Iribarne (03337000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Gobierno Militar de Guipúzcoa*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Gavilán Delgado (10601000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1981.

*Del Gobierno Militar de Mallorca*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Alemany Fuster (08218000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Capitán (E. auxiliar) D. Pedro Lamberas Muñoz (03439000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Ortega Bruna (07624000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Alfonso Arnes Vicente (08142000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de junio de 1981.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramón Trives (09118000), siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Herrero Fernández (10312000), tres trienios de proporcio-

nalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981.

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Lavado Valenzuela (04314000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Capitán (E. auxiliar) D. Florencio Domínguez Palomares (03400625), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Torres-Pardo Rodríguez (07306000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Raúl Somoza Rodríguez (10267000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio Borrego Alcántara (04297000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento de Infantería Garella no núm. 45*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Jiménez Lambea (09002000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Quintas Sánchez (10446000), tres trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar) D. José Letrán Sentís (04113000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Gutiérrez Gutiérrez (10277000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal Simón Hernández (11032000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Teniente (E. auxiliar) D. Eugenio Resano Ganuza (04702500), un trienio de proporcionalidad 10 cinco de 6 y uno de 4.

*Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión*

Capitán (E. legionaria) D. Nicolás Dieste Longas (00217000), seis trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4, con antigüedad de 10 de junio de 1981.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

Teniente (E. legionaria) D. Germán Rodríguez Bel Hach (00442000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4, con antigüedad de 9 de junio de 1981.

Otro, D. Edmundo Perdrix Ramón (00543000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 29 de junio de 1981.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61*

Capitán (E. auxiliar) D. Vicente Alcacér Granero (03400375), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Cuerpo de Policía Nacional*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Jaime Pons (07290000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Pedro Calderón Díaz (08345000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. José María Delgado del Toro (08554000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Otro, D. Bernardo Pacheco Hervas (03619000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Manuel Villaverde Barros (08911000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Otro, D. Arturo González-Fleitas Piñeiro (09041000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 4 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo García Dueñas (09625000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Otro, D. Alfonso Hector Rodríguez (09827000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPOSIBLE**

*En la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Jiménez Beatty (06198000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar) D. Benigno Paule Tomé (04703000) y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4.

*En la 5.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar) D. Ernesto Casas Gómez (04744000), un trienio de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

*En la 8.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar) D. José Hernaiz García (04728000), un trienio de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»**

*En la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Espinosa (07138666), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de junio de 1981.

*En la 4.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Castro Nugaburu (07599000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»**

*En la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Anastasio Marcos Martínez (08741000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

*En la 5.ª Región Militar*

Coronel honorario, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Melón Sánchez (04833000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Paulino Pérez Santamaría (06195000), doce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 7.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Huelgo Colunga (04886000), doce trienios de proporcionalidad 10.

*En Baleares*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Perelló José (07478000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa**

**8.823**

Orden 362/8.823/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 6269/124/81, de 29 de mayo de 1981, se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, a que hace referencia, cuya fase preparatoria dará

comienzo el día 1 de septiembre de 1981, a los capitanes de Infantería de dicha Escala, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona.

1.—D. Pedro Quintana Molina (9254), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

2.—D. Antonio Jiménez García (9450), del Mando de la Compañía de Autos de la 9.ª Región Militar.

3.—D. Antonio Hilario Rivero (9466), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

4.—D. Juan Sánchez Díaz (9468), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

5.—D. Luis Diego Gabella (9471), del Degimientto de Infantería de Defensa Contra Carros Toledo 35.

6.—D. Sebastián Diego Gabella (9481), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

7.—D. José Alemán Artilles (9490), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

8.—D. Jesús Lafuente Ramírez (9492), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

9.—D. Rafael Tejero Casalús (9499), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

10.—D. Rafael González de Martos y Mena (9501), del Parque y Talleres de Vehículos automóviles de la 3.ª Región Militar.

11.—D. José Mir Pérez (9504), de las Fuerzas de la Policía Nacional, Guarnición de Melilla.

12.—D. Angel Zato Recellano (9505), de la Subsecretaría de Defensa.

13.—D. Guillermo Quintana Ramos (9508), de la Subsecretaría de Defensa.

14.—D. José Moreno Gutiérrez (9510), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

15.—D. Antonio Esparza Torres (9514), de excedente voluntario en Valencia.

16.—D. José López Sevillano (9515), de la 4.ª Zona de la IMEC, Distrito de Pamplona.

17.—D. Francisco Díaz Pascual (9518), de la Academia de Infantería.

18.—D. Antonio Jiménez Timón (9520), del Cuartel General de la BRIDOT III.

19.—D. Ricardo Rubio Gallego (9522), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

20.—D. Guillermo Colomar Vicens (9524), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares.

21.—D. Carlos Peña Pérez - Herrera (9525), del Mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32.

22.—D. José Antonio Sancho Colina (9526), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

23.—D. Silvino Pérez Cea (9527), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

24.—D. Manuel Ortega Ureña-Aparicio (9528), de la Academia General Militar.

25.—D. José Barranco de Areba (9529), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

26.—D. José Gutiérrez Lizarraga (9530), de la Academia General Militar.

27.—D. Jesús Palop Galán (9531), de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

28.—D. Emilio Negro Carrillo (9533), del Regimiento de Autos de la Reserva General.

29.—D. Luis Fernández Blanco (9534), del Mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81.

30.—D. Juan García Oteiza, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

31.—D. Enrique González Mateos (9536), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

32.—D. Antonio Riquelme Fuentes (9538), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

33.—D. Jesús García Peña (9539), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid).

34.—D. Brígido Rodríguez Ballester (9542), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

35.—D. Manuel Camúñez Teixeira (9543), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

36.—D. Avelino Fernández Fernández (9544), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

37.—D. Francisco Hernández Pantoja (9545), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

38.—D. Alberto Ruiz Iravedra (9546), del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

39.—D. Francisco Fernández Orcoyén (9547), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

40.—D. Juan Gallego Acosta (9548), del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva.

41.—D. Luis Zurera Carmona (9549), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

42.—D. Antonio Cortina Blanco (9550), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

43.—D. Julio Arévalo Fernández (9551), de las FAMET, Batallón de Helicópteros de Transporte.

44.—D. Vicente Braojos Moreno (9552), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

45.—D. Antonio Salanova Lacasta (9553), de la 3.ª Zona de la IMEC, Distrito de Barcelona.

46.—D. Félix Orive Benito (9554), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

47.—D. Blas Matitos Alvarez (9555), del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

48.—D. Manuel Mazón Andréu (9556), del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva.

49.—D. Carlos Mata Sáez (9558), del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

50.—D. Jesús Payo Sánchez (9559), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

51.—D. Carlos Perea Campo (9560),

del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

52.—D. Angel Cruz Cruz (9561), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

53.—D. Marcos Guemes Marañón (9562), de la Unidad de Base Paracaidista.

54.—D. Marcos Conde Tomás (9563), del Mando de la Compañía de Transportes de la División de Montaña Urgel núm. 4.

55.—D. Vicente Hernández Abadía (9566), de la Academia de Infantería.

56.—D. Eduardo Julián Arroyo (9567), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

57.—D. José Rodríguez Moreno (9568), del Instituto Politécnico número 1.

58.—D. Manuel Calvache Sánchez (9569), del Cuartel General de la BRIDOT III.

59.—D. Alfonso Armada de Sarriá (9570), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

60.—D. Tirso Redondo Pacheco (9571), de la Academia General Militar.

61.—D. Rafael Pastro Romero (9572), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

62.—D. José Borrego Chaparro (9573), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

63.—D. José Lazcano Olivares (9575), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

64.—D. Gerardo Acereda Valdés (9577), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

65.—D. Pedro González Crespo (9578), del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

66.—D. Agustín Arnáez Saiz (9580), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

67.—D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado (9581), del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva.

68.—D. Juan Navarro Tejo (9585), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

69.—D. Luis Corchero Sánchez (9586), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

70.—D. Pedro Carmona Mateu (9587), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

71.—D. Alberto Jiménez de la Liana (9588), de la Academia Especial Militar.

72.—D. Antonio Porras Fernández de Tejada (9589), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

73.—D. Juan Fernández Espada (9590), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

74.—D. Manuel Mirambell Ramírez (9591), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

75.—D. Julio García Ayanz (9592), de la Academia General Militar.

76.—D. Guillermo Matas Puigserver (9593), del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

77.—D. Pío Teresa Contreras (9594), del Instituto Politécnico núm. 1.

78.—D. José Hierro Areitio (9595),

del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

79.—D. José Rojo Masa (9598), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

80.—D. José Armendáriz la Roche (9599), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 1.

81.—D. Teófilo Camacho Ruiz (9600), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

82.—D. Luis Alonso Mayor (9602), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

83.—D. Primitivo Borjabad Gonzalo (9603), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 10.

84.—D. Diego Camacho López-Escobar (9605), de la Subsecretaría de Defensa.

85.—D. Angel Pérez Maldonado (9606), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

86.—D. José Pérez García (9607), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

87.—D. Miguel Ortega Suárez (9608), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

88.—D. Alfonso Alacid López (9609), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

89.—D. Juan Díaz López-Canti (9610), del Instituto Politécnico número 2.

90.—D. Vicente Jorques Bacete (9611), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

91.—D. Ceferino Martínez Bernal (9612), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

92.—D. Pablo Guillén López (9613), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

93.—D. Adolfo Calenti Quijada (9614), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

94.—D. Jesús Alegría de Rioja (9615), de la Compañía de Policía Militar núm. 51.

95.—D. Fernando Sánchez Fernández (9616), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

96.—D. Leovigildo Fernández Gómez (9618), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

97.—D. Benjamín Cabañas Terroba (9619), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

98.—D. Luis Alonso Gallego (9621), de la Subsecretaría de Defensa.

99.—D. Jesús Romero Muela (9622), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

100.—D. Juan Alvarez Laverón (9623), del Cuartel General de la Brigada DOT VII.

101.—D. Lorenzo García Dueñas (9625), de las Fuerzas de la Policía Nacional.

#### *Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»*

1.—D. Demetrio San Millán García (9617), del Gobierno Militar de León. Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ascensos****8.824***Orden 362/8.824/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 26 de julio de 1981 al teniente de la citada Escala y Arma D. Juan Verde Chueca (3442), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor Reducida por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Agregaciones****8.825***Orden 362/8.825/81*

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Infantería Guadajara núm. 20 (Paterna, Valencia), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al brigada de Infantería D. José Moya Prado (10975), de disponible forzoso en Paterna (Valencia).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento****Situaciones****8.826***Orden 362/8.826/81*

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a los oficiales subalternos de complemento de Infantería, que a continuación se relacionan:

**Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)**

Teniente D. Jesús Oscar González Martínez (1189).

**Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)**

Teniente D. José López de Alda Aguillo (1291).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército****Ascensos****8.827***Orden 362/8.827/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Diario Oficial» núm. 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad de 21 de julio de 1981, al subteniente especialista paradista don Manuel Porras Cáceres (163), de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería, continuando en su actual destino.

Quedando anulada la Orden 362/6.425/81 (D. O. núm. 127), de fecha 6 de junio de 1981, por la que el mismo pasa a la situación de retirado.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.828***Orden 362/8.828/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 21 de julio de 1981, al sargento primero especialista D. Juan Pérez Valero (284), del Séptimo Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Destinos****8.829***Orden 362/8.829/81*

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Madrid, del cupo de varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/7669/81 (D. O. número 150), de 2 de julio, se destina con carácter voluntario al coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. José Palao Aranda (3093), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Artillería Madrid, 23 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.830***Orden 362/8.830/81*

Para cubrir la vacante para el cargo de agregado militar a las Embajadas de España en Bélgica, Holanda y Luxemburgo, con residencia en Bruselas, entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 4.º por Orden 362/15898/80 (D. O. núm. 289), debiendo los peticionarios tener el posee del idioma de francés, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Alberto Piris Laespada (3705), del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

La efectividad de este destino es de 31 de agosto de 1981, quedando agregado al Estado Mayor del Ejército, hasta su incorporación al mismo.

Madrid, 28 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

**8.831***Orden 362/8.831/81*

Para cubrir la vacante para el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Argel entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 4.º por Orden 362/15500/80 (D. O. núm. 280), debiendo los peticionarios tener el posee del idioma de francés, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Carlos Ulbarri Pascual

(3202), del Estado Mayor del Ejército. La efectividad de este destino es de 31 de agosto de 1981, quedando agregado al Estado Mayor del Ejército, hasta su incorporación al mismo. Madrid, 28 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO



## INGENIEROS

### Agregaciones

8.832

Orden 362/8.832/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, a la Dirección de Infraestructura (Madrid), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Barroso Chaveinte (1862), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

8.833

Orden 362/8.833/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 23 de julio de 1981, a los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que para cada uno se indica y agregado a las Unidades que se citan por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

#### A comandante

Capitán diplomado de Estado Mayor Don José Cervera Torrejón (2024), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en vacante del Servicio de Estado Mayor, de provisión normal, en la guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en vacante de clase C, tipo 9.º

Capitán D. Manuel de Figuera Aranda (2025), de la Sección de Actividades Anfíbias de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase A,

tipo 2, con exigencia del título de zapador anfíbio, en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicha Sección, en vacante de clase C, tipo 9.º

#### A capitán

Teniente D. Francisco Fernández Félix (2412), de las FAMET —UHEL IV—, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de piloto de helicópteros en la guarnición de Sevilla y agregado a dicha Unidad, en vacante de clase C, tipo 9.º Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

8.834

Orden 362/8.834/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 17 de julio de 1981, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Palomo Blanco (2411), de las FAMET —UHEL III—, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de piloto de helicópteros, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Logroño y agregado a dicha Unidad, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

8.835

Orden 362/8.835/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de julio de 1981, a los tenientes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Don Juan Untoria Agustín (2413), de la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), en vacante del Arma libre designación, disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Don José Antolín García (2414), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Batallón, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que

voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ingreso en la Escala auxiliar

8.836

Orden 362/8.836/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25, modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 16 de julio de 1981, al subteniente de Ingenieros Don José Andrés Castillo (2332), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid. Escalafonándose con el número 1.764.500, a continuación del teniente auxiliar D. Juan Terán Woollet (1764).

Este ingreso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma. Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Servicios civiles

#### Edades

8.837

Orden 362/8.837/81

Comprobado documentalmente que el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ismael Vila Cuesta (1361), en situación de «en Servicios Civiles», nació el día 7 de septiembre de 1923 en lugar del 7 de septiembre de 1922, que por error figura en su hoja de servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiéndose hacer las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Licencia por enfermo

8.838

Orden 362/8.838/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de acuerdo

con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981 (D. O. núm.68), ha concedido prórroga por un plazo de dos meses, a la licencia por enfermo concedida al teniente de complemento de ingenieros D. Juan Mendieta Ruiz, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, a disfrutar en las plazas de Madrid y Alicante.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/1981 de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 23 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Continuación en el servicio activo

**8.839**

Orden 362/8.839/81

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a los sargentos de complemento de ingenieros que a continuación se relacionan, destinados actualmente en las Unidades que se expresan.

Sargento de complemento D. Máximo Morales Llorente, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Francisco Parrillo Sánchez del mismo.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo de Ingenieros Técnicos

#### Vacantes

**8.840**

Orden 362/8.840/81

Clase C, tipo 9.º

Tres vacantes de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en el laboratorio químico central de armamento (Madrid), para las especialidades que se especifican.

1.—Una para electricista-balístico (plantilla eventual).

2.—Una para químico (plantilla eventual).

3.—Una para químico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el Diario Oficial y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

#### Acoplamiento

**8.841**

Orden 362/8.841/81

Por analogía a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), en su artículo 67 y de acuerdo con lo preceptuado en la Instrucción General OC/Jz núm. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, se confirma en vacante clase A, tipo 1.º, en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios de Transmisiones (R.T.M.) Unidad Grupo de Control y Dirección (Madrid), al teniente auxiliar de construcción y electricidad, especialidad Telecomunicación D. Francisco Huete Reina.

Este oficial, por encontrarse en posesión del título de reparador de equipos de planta fija de microondas, tiene derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica, factor 0,66, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir del 1 de julio de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Destinos

**8.842**

Orden 362/8.842/81

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/7483/81 (D. O. núm. 147), clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Intendencia del Cuartel General del Ejército (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Juan Mateo Canalejo (1104), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/8.527/81 (D. O. número 165), se aclara como sigue:

Página 476, columna 1.ª: es clase B, tipo 6.º

Madrid, 27 de julio de 1981.

### Agregaciones

**8.843**

Orden 362/8.843/81

Por necesidades del servicio pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Intendencia (E. A.), don Rafael Yustes Martínez (1310), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, finalizando antes dicha agregación si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.844**

Orden 362/8.844/81

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Unidad de Helicópteros II, por un plazo máximo de tres meses, el capitán de Intendencia (E. A.), D. Ramón Vicent Miralles (1516), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Esta agregación termina el día 16 de octubre de 1981, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

**8.845**

Orden 362/8.845/81

Queda anulado el anuncio de una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, en la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia), publicada con el número 26 por Orden 362/8526/81 (D. O. núm. 165).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTERVENCION

### Destinos

**8.846**

Orden 362/8.846/81

Para cubrir vacante de teniente coronel o comandante Interventor,

existente en la intervención de San Sebastián, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/7.807/81, de 6 de julio (D. O. núm. 153), pasa destinado con carácter forzoso, por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80) el comandante interventor D. Luis Previati Martínez (365), de la Jefatura de prestación básicas no sanitarias de la Gerencia del ISFAS, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

**3.847**

Orden 362/3.847/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales auxiliares y del Segundo Grupo, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1981.

De la Dirección de Apoyo al Personal  
(Jefatura de Sanidad)

Capitán D. Rafael Ruiz Oliva (446), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Academia de Sanidad Militar

Capitán D. Fernando Martín Espina (422), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Del Tribunal Médico Superior del Ejército

Teniente D. Jesús Fernández Díaz (488), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán D. Manuel García Gumbao (455), diez trienios (tres de propor-

cionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Hospital Militar de Valladolid

Capitán D. Julián Cantero Garlito (414), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Teniente D. Joaquín Hervás Sánchez (480), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

Capitán D. Joaquín Sánchez León (412), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Teniente D. Antonio Ruiz Zaragoza (493), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4

Capitán D. Juan López Tirado (410), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Antonio Cantó Gallego (502), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Emilio Sánchez Herrero (452), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).  
Madrid, 9 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**3.848**

Orden 362/3.848/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/77, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1981.

Del Tribunal Médico Superior del Ejército

Teniente D. Antonio Alonso Samos (424), doce trienios, cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Teniente D. Julio Polo Vilches (501), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6.  
Madrid, 9 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**3.849**

Orden 362/3.849/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Brigada D. Juan Lancho Casares (791), seis trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI

Brigada D. Angel Colás Tomás (904), seis trienios, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Brigada D. Manuel Fernández Ro-yuela (901), seis trienios, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Destacamento del Hospital Militar de Córdoba)

Sargento D. José Martínez Rodríguez (1026), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3

Brigada D. Antonio Manjón Manjón (807), seis trienios, cuatro de propor-

cionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6*

Brigada D. Laurentino Rojo García (890), seis trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias*

Sargento primero D. Juan González Reguera (941), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Madrid, 9 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

**8.850**

*Orden 362/8.850/81*

Libre designación.

1.—Una de capitán o teniente médico (E. A.), del Cuerpo de sanidad Militar, existente en el taller y centro electrotécnico de Ingenieros (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Agregaciones

**8.851**

*Orden 362/8.851/81*

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a partir de la fecha de la presente Orden, la Agregación a su anterior destino del Grupo de sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta, concedida por Orden 362/4.875/81 (D. O. núm. 98), al ayudante técnico de sanidad de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Francisco Quintero Sáenz de Sicilia (333), de disponible forzoso

en la guarnición de Ceuta y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Trienios

**8.852**

*Orden 362/8.852/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad que se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*Del Hospital Militar de Algeciras*

Teniente médico de complemento don Antonio Cachero Bernádez (1101), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Valencia*

Teniente médico de complemento don Juan Maeso Vélez (1098), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. José Navarro Pérez (1099), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Zaragoza*

Teniente médico de complemento don Jesús Quintana Martínez (1136), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Madrid, 9 de julio de 1981

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### FARMACIA MILITAR

#### Destinos

**8.853**

*Orden 362/8.853/81*

Para cubrir la vacante, indistinta de comandante o capitán farma-

céutico, Escala activa, diplomado en Optica de Anteojería, existente en la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar (plantilla eventual), anunciada por Orden 362/7.693/81 («Diario Oficial» núm. 150), de clase B, tipo 5.º, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 38), para la que se exige el diploma de Optica de Anteojería, pasa destinado con carácter voluntario con baremo de 5 puntos el capitán farmacéutico, Escala activa D. José Pastor de Avila (303), de eventualidades de la 3.ª Región Militar Valencia).

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º, factor 0,06 del apartado 3.2., de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 27 de julio de 1977.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LUCH COLOMINA

### Escala de complemento

#### Destinos

**8.854**

*Orden 362/8.854/81*

Para cubrir vacante de oficial subalterno farmacéutico de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, anunciadas por Orden 362/6.007/81 (D. O. núm. 119), pasa destinado con carácter voluntario por un período de un año, al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, el alférez de complemento de Infantería (farmacéutico) D. Saturnino Pérez López-Lucendo (1018), en situación ajena al servicio activo, en la guarnición de Madrid, el cual causa baja a petición propia en su Arma de procedencia y alta en el Cuerpo de Farmacia Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo («Diario Oficial» núm. 128), y Orden de 13 de septiembre de 1971 («Diario Oficial» núm. 213).

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### VETERINARIA MILITAR

#### Agregaciones

**8.855**

*Orden 362/8.855/81*

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante de clase C, tipo 9.º, a la Unidad de Veterina-

ria n.º 6 (Burgos), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán veterinario Escala activa, D. José Fernández-Cavada Solórzano (498), de disponible forzoso en la plaza de Burgos.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

8.856

Orden 362/8.856/81

De libre designación.

Una de capitán veterinario de la Escala activa, existente en la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y copia de la hoja de servicios, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Destinos

8.857

Orden 362/8.857/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos veterinarios de complemento, anunciadas por Orden 362/5.792/81 («Diario Oficial núm. 115»), de 23 de mayo, se destina con carácter voluntario por el período de un año, a las Unidades que se indican, los alféreces veterinarios de complemento que a continuación se relacionan.

A la Academia de Infantería, Regimiento de Instrucción (Toledo)

Don Arturo Elías García Tejerizo (1034), en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

A la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Joaquín Martín García (1033), en situación de ajeno al servicio activo en la guarnición de Zaragoza.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes

8.858

Orden 362/8.858/81

Clase C, tipo 7.º 2.ª convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de oficinas Militares existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 de Decreto 2956/1974, de 27 de septiembre («Diario Oficial» núm. 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

8.859

Orden 362/8.859/81

Libre designación, 2.ª convocatoria.

1.—Dos para oficial o ayudante de oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala Especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/1974, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), pudiendo ser destinados a falta de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

#### Cuerpos Generales

##### Trienios

8.860

Orden 362/8.860/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### Cuerpo General Administrativo

Funcionario civil D. Antonio Moreno Ancos (01AM02558), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, catorce trienios con antigüedad de 8 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Marín Alonso (01AM02603), de la Jefatura de Vehículos de la Dirección de Apoyo al Material, catorce trienios con antigüedad de 24 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Francisco Magdaleno González (01AM02407), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, dieciséis trienios con antigüedad de 6 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Carlos Alonso Molina (01AM00278), del Parque de Artillería de la 3.ª Región Militar, catorce trienios, con antigüedad de 17 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Nicolás Aguilar Madrid (01AM02276), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, catorce trienios con antigüedad de 22 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Jesús Iglesias Pérez (01AM02289), de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar, quince trienios con antigüedad de 13 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Juan Romero Avelino (01AM02434), de la Jefatura de Transportes, propiedades y Accidentes de Melilla, catorce trienios, con antigüedad de 29 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

**Cuerpo General Auxiliar**

Doña Rosa María Arteaga Cerrada (02AM03431), de la Dirección de Asuntos Económicos de Cuartel General del Ejército, tres trienios, con antigüedad de 18 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Santos Ugidos Alonso (02AM02967), de la Comandancia Central de Obras, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981, proporcionalidad 4.

Don José Laureano Tapia Fuentes (02AM01901), de la Comandancia Central de Obras, seis trienios con antigüedad de 2 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Vicente Linares Loustau (02AM03483), de la 2.ª zona de la IMEC, Distrito de Córdoba, tres trienios con antigüedad de 14 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio Santos Montoya (02AM02819), de la Dirección de Apoyo al Personal (Sección de Contabilidad), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1981, proporcionalidad 4.

Don Rafael Santiago Epalza Becerro (02AM02954), de la Dirección de Apoyo al Material (Sección de Personal Civil), diez trienios con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Silvia Rodríguez Magallón (02AM03440), de la Escuela Superior del Ejército, tres trienios con antigüedad de 16 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Ramírez Martínez (02AM03286), de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar, seis trienios con antigüedad de 16 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Manuel Ramón Tobías Honrado (02AM00829), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, catorce trienios con antigüedad de 15 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio Galán García (02AM01157), de los Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, trece trienios con antigüedad de 12 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio de 1981, proporcionalidad 4.

Doña Gabina Giles Giralt (02AM00535), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Cádiz, once trienios con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Pérez Martínez (02AM01335), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981, proporcionalidad 4.

Don Rodolfo Serrano Torla (02AM03522), de los Servicios de Intendencia de Castellón de la Plana, tres trienios con antigüedad de 20 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Álvarez Rodríguez (02AM03507), del Parque de Artillería de Barcelona, tres trienios con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Gloria Camarero de Torre (02AM03570), del Parque de Artillería de Barcelona, tres trienios con antigüedad de 17-6-81 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Florencio Martínez Sánchez (02AM02323), del Parque de Sanidad de la 5.ª Región Militar, once trienios con antigüedad de 18 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Margarita García Abadía (02AM03010), del Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao, nueve trienios con antigüedad de 11 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Teodoro Palacios Cuesta (02AM03439), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, tres trienios con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Pilar Vázquez Mañorquín (02AM03499), de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar, tres trienios con antigüedad de 13 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio Marín Corbi (02AM03250), del Parque de Artillería de Granada, ocho trienios con antigüedad de 10 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Ortega Tejero (02AM02999), del Parque de Artillería de Granada, ocho trienios con antigüedad de 10 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José González Amorós (02AM01225), de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares, catorce trienios con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

**Cuerpo General Subalterno**

Don Julián Marques Santos (02AM00108), de la Capitanía Gral. de la 5.ª Región Militar (1.ª Sección de E.M.), catorce trienios con antigüedad de 12 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 9 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército****Trienios**

8.861

Orden 362/8.861/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Ejército, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

**De la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército**

Don Aureo Ricardo Peña Yusta (02ME0148), trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981, proporcionalidad 3.

Don Enrique Mario Ruano Rodríguez (02ME0247), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981, proporcionalidad 3.

Don Maximiliano de la Mata Rodríguez (02ME0057), trece trienios, con antigüedad de 20 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Francisco Martos Fernández (02ME0522), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad de 12 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Antonio Ríos Chaves (02ME0429), doce trienios con antigüedad de 5 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3, destinado en la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Don Francisco Martín Galán (02ME0284), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, catorce trienios, con antigüedad de 7 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Eladio López García (02ME0139), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1981, proporcionalidad 3.

Don Domingo Lameiro Sánchez (02ME0227), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1981, proporcionalidad 3.

Madrid, 9 de julio de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**INTERVENCION GENERAL****VARIAS ARMAS****Sueldos****8.862***Orden 308/8.862/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento de Infantería de La Reina núm. 2*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Antonio Cerezo López.

*Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Educativo de música Miguel Durá Máñez.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Educativo de música Rafael Sanchis Mallebrera.

*Del Regimiento de Infantería Las Navas número 12*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Alberto Sánchez Maldonado.  
Otro, José Vives García.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Miguel García Martínez.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Laureano Calvo González.  
Otro, Antonio Hernández Solá.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero José García Fernández.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo de Banda Ricardo Díaz Dopico.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55*

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Félix Pérez Corregidor.  
Otro, José Martínez Toledo.

*De la Compañía del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable*

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero José Márquez Bergondo.

*De la Escuela Superior del Ejército*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Agustín Pacheco Calles.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero José Izquierdo Mateos.  
Otro, Pedro Fernández Díaz.  
Educativo músico José Díez González.  
Otro, Ricardo Sánchez Muela.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo Antonio Tendero Romero.  
Otro, Francisco Barber Chover.

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Legionario Antonio Rodríguez Centeno.

A partir de 1 de marzo de 1981:  
Legionario Salvador Alvarez Pérez.

*De la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, I Bandera «Roger de Flor»*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo Aurelio Marín Guirao.

*Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo Manuel Alonso Fernández.  
Cabo primero José Moro Hernández.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

A partir de 1 de marzo de 1981:  
Cabo primero Antonio López Sánchez.  
Otro, D. Ezequiel de la Rosa Cruz.

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero músico Pedro Corbalán Avellaneda.

*Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera núm. 2*

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Tomás Hurtado Domínguez.

*Del Parque de Artillería de Barcelona*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero José Piñar Paredes.

*Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros*

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Guillermo Alonso Martín.

*Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Juan Martínez Rodríguez.

*De la Academia de Intendencia*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Patricio Gutiérrez del Álamo Pérez.

*Del Hospital Militar de Valladolid*

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Enrique Bustos Marcos.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1*

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo Francisco Ruiz Ríos.  
Madrid, 6 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

**8.863***Orden 308/8.863/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4 de 7 de enero de 1981) de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9*

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Joaquín Agulelo Berne.  
Cabo de Banda Manuel Barreiros Bornes.

*Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo legionario Ramón Rodríguez Martínez

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Legionario Manuel Gutiérrez Carreira.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 15**

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Antonio Rivas Fernández.

**Regimiento Mixto de Artillería núm. 30**

A partir de 1 de junio de 1981.  
Cabo primero José Fernández Gutiérrez.

**Grupo de Artillería de Campaña número 32**

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero José Rubio Martínez.

**Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros**

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Manuel de la Cruz Simón.

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero José Albentosa Terrer.

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero José Roncero Torres.  
Otro, Enrique Hidalgo Gallardo.

**Batallón Mixto de Ingenieros núm. 22**

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Alfonso Pérez Payán.

**Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar**

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero José Castro Espina.  
Otro, Miguel Lucía Solá.  
Otro, José Valdelomar Rueda.

**Academia de Sanidad Militar**

A partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Amalio Marcos Zabalegui.

**Academia General Básica de Suboficiales**

A partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Pedro Abilio Blanco Salgado.

A partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Luis Arencon Gómez.  
Otro, Alberto García Herranz.  
Otro, Gonzalo Fernández de Códoba y Canceña.

Otro, Alfonso Fernández Rodríguez.  
Otro, Fernando Fernández Gutiérrez.  
Otro, José L. Durán Martínez.  
Otro, Alfredo Chisbert Ferriols.  
Otro, Carlos Castro Wagner.  
Otro, Francisco Casado Martínez.  
Otro, Juan Carlos Martín Bilbao Mor.

Otro, Miguel López Martín.  
Otro, Juan J. Largo Funcia.  
Otro, José Méndez Ortiz.  
Otro, Emilio Ontiveros López.  
Otro, Luis Palacios García.  
Otro, José Pérez Martínez.  
Otro, Modesto Redondo Gil.  
Otro, José Ruiz Sánchez.

Otro, Ramón Redondo López.  
Otro, Raúl Salazar Alcalde.  
Otro, Francisco Sánchez Pulido.  
Otro, Germán Tablado Clavijo.  
Otro, Emilio Trave Pacetti.  
Otro, Manuel Valencia Esteban.  
Otro, Miguel Valle Sánchez.  
Otro, Juan Vázquez Freire.  
Otro, Ignacio Barea Cabeza.  
Otro, Guillermo Cabezas Blanco.  
Otro, Carlos Camino Núñez.  
Otro, Rafael Jurado Millán.  
Otro, Adolfo Gómez Pastor.  
Otro, Eduardo Genal Cuenca.  
Madrid, 6 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Vacantes de destino****8.864***Orden 120/8.864/81*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de oficial en la Academia de Tráfico con arreglo a lo dispuesto en el apatado 1.º de la Orden General número 18, de 22 de junio de 1978.

**De capitanes**

PLM. Agrupación de Tráfico.—Tres.  
Los solicitantes a estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

**De tenientes**

Subsector de Tráfico de Madrid.—Dos.

Subsector de Tráfico de Barcelona.—Una.

PLM. Agrupación Tráfico.—Una.  
Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).  
Madrid, 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.865***Orden 120/8.865/81*

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

**De capitanes**

PLM. del 11 Tercio (Madrid).—Una.  
PLM. del 13 Tercio (Guadalajara).—Una.

221 Comandancia (Badapoz).—Una.  
231 Comandancia (Córdoba).—Una.  
251 Comandancia (Málaga).—Una.  
261 Comandancia (Granada).—Una.  
313 Comandancia (P. Mallorca).—Una.

321 Comandancia (Murcia).—Una.  
322 Comandancia (Albacete).—Una.  
331 Comandancia (Castellón).—Una.  
413 Comandancia (Gerona).—Una.  
PLM. del 63 Tercio (Pontevedra).—Una.

**De tenientes**

521 Comandancia (Navarra).—Una.  
1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Una.

2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.  
3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Una.

Compañía de Reserva de la 3.ª Zona (Valencia).—Una.  
Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León).—Una.

101 Comandancia (Tenerife).—Una.  
102 Comandancia (Las Palmas).—Una.

111 Comandancia (Madrid, Interior).—Una.

112 Comandancia (Madrid, Exterior).—Una.

261 Comandancia (Granada).—Una.  
313 Comandancia (Palma Mallorca).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Una.

421 Comandancia (Tarragona).—Una.

431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.866***Orden 120/8.866/81*

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.  
De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

*De subtenientes y brigadas*

- 521 Comandancia (Navarra).—Una.
- 111 Comandancia (Madrid, Interior).—Una.
- 251 Comandancia (Málaga).—Una.
- 252 Comandancia (Melilla).—Una.
- 321 Comandancia (Murcia).—Tres.
- 412 Comandancia (Manresa).—Una.
- 413 Comandancia (Gerona).—Cuatro.
- 421 Comandancia (Tarragona).—Una.
- 422 Comandancia (Lérida).—Una.
- 522 Comandancia (Logroño).—Una.
- 611 Comandancia (Valladolid).—Una.
- 651 Comandancia (Oviedo).—Cuatro.

*De sargentos primeros y sargentos*

- 521 Comandancia (Navarra).—Seis.
  - 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Dos.
  - 102 Comandancia (Las Palmas).—Tres.
  - 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Una.
  - 111 Comandancia (Madrid, Interior).—Tres.
  - 112 Comandancia (Madrid, Exterior).—Cinco.
  - 141 Comandancia (Toledo).—Una.
  - 212 Comandancia (Huelva).—Una.
  - 221 Comandancia (Badajoz).—Una.
  - 231 Comandancia (Córdoba).—Una.
  - 232 Comandancia (Jaén).—Una.
  - 241 Comandancia (Cádiz).—Dos.
  - 242 Comandancia (Algeciras).—Una.
  - 252 Comandancia (Melilla).—Dos.
  - 253 Comandancia (Ceuta).—Dos.
  - 262 Comandancia (Almería).—Una.
  - 311 Comandancia (Valencia).—Dos.
  - 312 Comandancia (Alicante).—Tres.
  - 331 Comandancia (Castellón).—Una.
  - 332 Comandancia (Teruel).—Una.
  - 411 Comandancia (Barcelona).—Tres.
  - 412 Comandancia (Manresa).—Una.
  - 413 Comandancia (Gerona).—Dos.
  - 421 Comandancia (Tarragona).—Dos.
  - 422 Comandancia (Lérida).—Una.
  - 431 Comandancia (Zaragoza).—Una.
  - 432 Comandancia (Huesca).—Tres.
  - 511 Comandancia (Santander).—Tres.
  - 531 Comandancia (Burgos).—Una.
  - 621 Comandancia (Salamanca).—Una.
  - 622 Comandancia (Zamora).—Una.
  - 632 Comandancia (Orense).—Cinco.
  - 641 Comandancia (La Coruña).—Una.
  - 651 Comandancia (Oviedo).—Cuatro.
  - 652 Comandancia (Gijón).—Cinco.
- Documentación Papeleta de petición de destinos cursada por conduc-

to reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.867***Orden 120/8.867/81*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.  
De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de la especialidad que peticionen y que igualmente se indica:

*Como jefes de Destacamento*

En la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.

En la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).—Una.

En la 411 Comandancia (Barcelona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.868***Orden 120/8.868/81*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.  
De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en el Servicio de Transmisiones de las diferentes Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de la especialidad que se indica.

*Como mecánico de Radio*

En la Estación de Radio de la 521 Comandancia (Navarra).—Una.

*Como radiotelegrafista*

En la Estación de Radio de la 101 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.869***Orden 120/8.869/81*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.  
Una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Puesto de Especialistas Fiscales de Peces de Abajo, de la 632 Comandancia (Orense), debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de Especialistas Fiscales.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.870***Orden 120/8.870/81*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.  
Una de sargento de la Guardia Civil, existente en el Grupo Fiscal de la 251 Comandancia (Málaga), debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de Especialista Fiscal, expedido por la Academia Fiscal de dicho Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 27 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**8.871***Orden 120/8.871/81*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el curso de Circulación y Tráfico, así como el de la especialidad que soliciten.

**COMO MOTORISTAS***De sargentos*

Subsector de Tráfico de Madrid.—Una.  
Subsector de Tráfico de Avila.—Una.  
Subsector de Tráfico de Albacete.—Una.  
Subsector de Tráfico de Barcelona.—Una.  
Subsector de Tráfico de Gerona.—Dos.  
Subsector de Tráfico de Lérida.—Una.  
Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.—Una.  
Subsector de Tráfico de Tarragona.—Una.  
Subsector de Tráfico de Huesca.—Una.  
Subsector de Tráfico de Burgos.—Una.  
Subsector de Tráfico de Alicante.—Una.

**EN ATESTADOS***De sargentos*

Subsector de Tráfico de Tarragona.—Una.  
Subsector de Tráfico de Pontevedra.—Una.

**EN OFICINAS***De sargentos*

Subsector de Tráfico de Badajoz.—Una.  
Plana Mayor X Sector de Tenerife.—Una.  
Subsector de Tráfico de Barcelona.—Una.

**COMO AUXILIAR DE AUTOMOVILISMO***De sargentos*

Subsector de Tráfico de Salamanca.—Una.

**COMO MECANICO DE RADIO***De sargentos*

Subsector de Tráfico de Jaén.—Una.  
Documentación: Papeleta de petición de destinos documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL****Bajas****8.872***Orden 120/8.872/81*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 21 del presente mes, en la plaza de Villarta San Juan (Ciudad Real), el teniente de dicho Cuerpo don Antonio Blasco Calle, que se hallaba destinado en el Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Madrid, 27 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL****Ascensos****8.873***Orden 120/8.873/81*

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad y efectividad que para cada uno se indica, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en la Región Militar a que pertenecen las Unidades de su actual destino, y agregados a éstas por un plazo máximo de tres meses, si antes no les correspondiera otro voluntario o forzoso.

Don Manuel Cantalapiedra Mora (75.565.131), del Servicio de Automovilismo, con la de 21 del actual.

Don Francisco Rivera Rodríguez (1.988.043), de la 241 Comandancia (Cádiz), con la de 23 del actual.

Don Rafael González Barroso (75.565.408), de la 3.ª Móvil (Barcelona), con la de 24 del actual.

Madrid, 27 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL****8.874***Orden 120/8.874/81*

La Orden núm. 120/7.168/81, de fecha 17 de junio (D. O. núm. 142), por la que se ascendía al empleo de brigada, entre otros, al sargento primero de la Guardia Civil D. Angel Martín Velasco (3.365.934), de la Plana Mayor del 11 Tercio (Madrid), queda ampliada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamen-

to de destinos, en clase C, tipo 9.º, y carácter voluntario.

Madrid, 27 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL****Retiros****8.875***Orden 120/8.875/81*

Pasa a la situación de retiro por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Herrero Lara (48.103.944), del 33 Tercio (Castellón), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL****Destinos****8.876***Orden 120/8.876/81*

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina en vacante clase C, tipo 9.º, y carácter de forzoso al sargento primero de la Guardia Civil D. Ovidio Blanco García (9.536.511), de la 652 Comandancia (Gijón), a la 432 (Huesca), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL****SUBSECRETARIA DE DEFENSA****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios***Orden 111/90.751/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo,

artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales Generales, relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Teniente General, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Gabriel Verd Moner (Registro General 24.949), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

Teniente General, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Santos Sánchez Blázquez (R. G. 1.745), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

Teniente General del Ejército del Aire, inutilizado por razón del Servicio, segunda categoría, D. Ramiro Pascual Sanz (R. G. 45.811), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

Teniente General Honorario (General de División), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Gerardo Mayoral Massot (Registro General 40.224), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

Teniente General Honorario (General de División), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don José Fullana Pons (Registro General 10.553), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Joaquín López Vacas (R. G. 30.174), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada Honorario (Coronel de Caballería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Jesús Polanco Solorzano (R. G. 44.641), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada Honorario (Coronel de Infantería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. José Vaz Bolaño (Registro General 23.944), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada Honorario (Coronel de Infantería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Lorenzo Gómez Pomares (R. G. 21.526), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90720/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Comandante de Oficinas Militares don Félix López-Terradas y Sánchez de Rojas (R. G. 66.367), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

##### Jefatura Provincial de mutilados de las Palmas de Gran Canaria

Comandante de Archivo y Oficinas de la Armada D. Enrique Petrovelli Robies (R. G. 1335), catorce trienios (nueve de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 111/90952/195/80, por la que le fueron concedidos catorce trienios (ocho de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden 111/90699/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimo segunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LO PATRIA

##### Jefatura Provincial de mutilados de Córdoba

Teniente de Ingenieros D. José Canisino Jaime (R. G. 32.240), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

##### Jefatura Provincial de mutilados de Pontevedra

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. José Luis Estévez Alfaya, (R. G. 47.908), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Por esta Orden se rectifican la de 18 de agosto de 1978 (D. O. número 233), por la que le fueron concedidos ocho trienios (cinco de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

#### CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

##### Jefatura Provincial de mutilados de Toledo

Teniente auxiliar de Infantería D. Julián González Martín-Orozco (Registro General 75.017), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

#### INUTILIZADO POR RAZON DEL SERVICIO 2.ª CATEGORIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Comandante de Infantería D. Jesús Mouronte Fernández (R. G. 70.501), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Capitán de complemento de Infantería D. Constantino de Arriba Lorenzo (R. G. 73.329), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1937 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de marzo de 1980 efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90698/81.*

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. José Regueiro Rey (R. G. 4.855), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 16419/255/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Rodil (R. G. 55.252), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 13107/250/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Sargento de Infantería D. Tomás Ruiz Pérez (R. G. 19.984), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 11743/227/78 y la número 90402/103/81, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978 y 1 de mayo de 1981, respectivamente.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Brigada honorario (sargento de la Guardia Civil) D. Manuel Martín Guerra (R. G. 61.425), once trienios (tres de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 30 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Al mismo, doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 4 de marzo de 1977 (D. O. número 90 y la número 581/13/80, por las que le fueron concedidos once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa y doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de enero de 1977 y 1 de enero de 1980, respectivamente.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Sargento de Infantería D. José Pérez Rial (R. G. 26.896), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), y la número 111/90850/169/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977 y 1 de agosto de 1980, respectivamente.

Otro, D. Aurelio Suárez y López (R. G. 26.553), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 14139/268/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Waldemar Cabaleiro Míguez (R. G. 29.034), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de junio de 1976 (D. O. núm. 280), y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Otro, D. Luciano Figueroa Otero (R. G. 65.322), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 95) y la número 111/901192/254/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977, y 1 de noviembre de 1980, respectivamente.

*Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián*

Sargento de Infantería D. Marino Bretón Ferrer (R. G. 56.950), cuatro trienios de tropa, con antigüedad de

15 de septiembre de 1954 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1960 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, ocho trienios (dos de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, nueve trienios (tres de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978, según sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona, publicada por Orden 111/011106 de 20 de marzo de 1981 (D. O. núm. 104), a partir de 15 de septiembre de 1942.

Por esta Orden se rectifica la número 111/901028/212/80, por la que le fueron concedidos el 4.º y 5.º trienio (cuatro de suboficial y cinco de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de julio de 1977 y 1 de julio de 1980, respectivamente.

#### CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Sargento especialista torpedista de la Armada, D. Pedro Ortega Jiménez (R. G. 68.052), cinco trienios (uno de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Al mismo, seis trienios (dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 13665/260/78, por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIVIER SAUSSOL

#### *Orden 111/90721/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, Uno de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca*

Sargento de Infantería D. Fernando Notario Vicente (R. G. 678), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (Diario Oficial núm. 281) y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Brigada de complemento (Sargento de Infantería), D. Pablo Loras Bernabé (R. G. 2.836), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Vicente Blanco Ponte (R. G. 13.884), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Jesús García Morón (R. G. 74.587), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Rodil (R. G. 55.252), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 13170/250/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Sargento legionario D. Martín Luis Morales Litago (R. G. 1.405), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifican la número 4669/78/79 y la de 13 de junio de 1980 (D. O. núm. 150), por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1977 y de 1 de julio de 1980, respectivamente.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Automovilismo D. Laureano Mosquera Candal (R. G. 48.549), doce trienios de tropa, con antigüedad de 20 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (Boletín Oficial núm. 7).

Al mismo, trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Al mismo, catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 13107/250/78, por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Sargento de la Guardia Civil don Marcelino Caridad López (Registro General 42.670), trece trienios de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero (D. O. núm. 7).

Al mismo, catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Al mismo, quince trienios (dos de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 13107/250/78, por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Sargento de Infantería D. David Martínez Pena (R. G. 36.466), catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Al mismo, quince trienios (dos de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 11807/228/78, por la que le fueron concedidos catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### *Orden 111/90778/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1978, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1077, el artículo 8, uno de la

Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales fallecidos relacionados a continuación con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### **CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Laureano Hernández García (R. G. 37.356), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. del E.» núm. 7).

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 26 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Por esta Orden se rectifican la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), y la número 17.828/274/79, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976 y 1 de noviembre de 1979, respectivamente. Falleció el día 22 de junio de 1981.

##### *Jefatura provincial de mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería D. Ramón Rey Sebío (R. G. 27.389), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 111/901163/249/80, por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Falleció el día 1 de julio de 1981. Madrid, 24 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### *Orden 111/90.752/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, Uno, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

#### **JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**

##### *Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Juan Luque Pérez (R. G. 8.222), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Manuel López Anta (R. G. 21.855), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gregorio Mochales Rodríguez (R. G. 7.116), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Díaz Pérez (Registro General 10.113), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Lucio Perales Robledo (Registro General 17.338), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Martín Díaz Garcés (Registro General 56.317), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Álvarez de Cienfuegos Mercadal (R. G. 56.942), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Otro, D. Emeterio Marco Ruiz (Registro General 39.173), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Saturnino Duce Gordo (Registro General 22.725), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cirilo Esteban de Gracia (R. G. 28.489), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Dionisio Maroto García (Registro General 30.282), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Jesús Pelarda Ruiz (R. G. 26.574), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Irineo Poza Gutiérrez (Registro General 18.328), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Francisco Pérez Vázquez (R. G. 71.624), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Máximo Dueñas Ramos (Registro General 36.434), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Alberto Izquierdo del Río (R. G. 6.669), catorce

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Ingenieros D. Luis Agosti Romero (R. G. 11.030), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Teófilo Terrón Medina (Registro General 39.581), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gabino Alvarez y Fernán Jec (R. G. 26.037), tres trienios de proporcionalidad 6.

Dama, equiparada a sargento, doña Vicenta Gómez Alvarez (R. G. 40.354), catorce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Joaquín Montero (R. G. 54.024), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Feliciano Esteban Ruiz (R. G. 30.015), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. José Cerezo Pérez (R. G. 17.128), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Vivas Rosas (Registro General 20.709), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Enrique Ramos Castro (Registro General 8.979), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Rodríguez Adorna (R. G. 38.884), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Sánchez y Marín (Registro General 52.909), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rioja Fernández (Registro General 25.772), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Mallén Mirón (Registro General 36.795), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Alonso Villarín (Registro General 49.813), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Marín y Martín (Registro General 19.216), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Terrero Moreno (Registro General 12.886), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Manuel Domínguez Millán (R. G. 22.586), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. José Hernández Ordóñez (R. G. 12.532), tres trienios de proporcionalidad 6.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Porfirio Rojo Varona (R. G. 57.405), quince trienios (siete de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Otro, D. Benjamín Domingo Muñoz (R. G. 35.862), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hortensio Fernández Martín (R. G. 20.576), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cecilio Luzón Jodra (Registro General 23.431), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pérez Viadas (Registro General 60.812), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Venancio Arenas Pérez (R. G. 7.911), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

#### *Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Manuel Pérez López (R. G. 29.699), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Andrés Lasa Pacheco (R. G. 36.938), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Marcelino Tejedor Franco (R. G. 20.409), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Marcial Rodríguez Castro (R. G. 48.621), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Bonifacio Roldán Isla (Registro General 34.896), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Martínez Arguedas (R. G. 28.724), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago González Roldán (R. G. 14.363), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Gallegos Orobón (Registro General 2.180), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aureliano Díez Tascón (Registro General 21.623), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santos Ruiz de Pascual y Martínez (R. G. 60.390), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis García Gutiérrez (Registro General 19.448), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Méndez Cid (Registro General 10.493), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Morales Jérez

(R. G. 34.445), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Zapata Carrizosa (R. G. 40.175), dos trienios de proporcionalidad 6.

Brigada legionario D. Daniel Morales López (R. G. 41.801), dieciséis trienios (quince de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Manuel Ruiz España (R. G. 9.300), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar D. Joaquín Díaz Fernández (R. G. 18.523), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Gervasio Rodríguez Oroí (R. G. 39.245), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Sargento de Automovilismo D. Buenaventura Amorós Martín (Registro General 61.731), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Alejandro Millán Tobajos (R. G. 15.056), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Félix Sebastián Marzo (Registro General 24.680), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Agustín Villa Cambra (Registro General 40.911), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Esteban Catalán (Registro General 38.939), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Bailón Sisón (Registro General 57.309), nueve trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Arsenio Anadón Soriano (R. G. 4.502), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Laureano Resano Crusellas (R. G. 37.235), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Salas Noguerras (Registro General 27.545), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Castellanos Monge (R. G. 37.551), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Valdovín Lizaga (Registro General 34.318), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Rubio Jiménez (Registro General 67.755), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cirilo Bernal Bernal (Registro General 30.897), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Mariano Martínez Magallón (R. G. 65.605), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cesáreo Serrano Calderón

(R. G. 30.554), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Aguerri y Borao (Registro General 20.914), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pascual Yagüe Pardillos (R. G. 67.902), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eladio Tris Elorri (Registro General 22.442), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Cendros Cepero (R. G. 42.453), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Agripino Hernández Conde (R. G. 60.839), quince trienios (cinco de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento honorario (cabo primero de Infantería) don Silvano Blasco Bailón (R. G. 62.122), seis trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Florencio Corral Oca (R. G. 32.703), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Timoteo Cabañes Antón (Registro General 46.906), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Gómez Huidobro (R. G. 41.311), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benito Bernal Mungía (Registro General 20.717), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bruno Martínez Arce (Registro General 36.290), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Esteban Esteban (Registro General 15.841), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Francisco Salas Cordero (R. G. 5.457), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Herrero Rábanos (R. G. núm. 46.394), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Eleuterio Nebreda López (R. G. 34.024), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Luis Peralta Peralta (R. G. 42.021), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de la Policía Nacional don Tomás Sánchez Martínez (Registro General 23.361), diez trienios (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

##### *Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Eloy Rodríguez González (R. G. 15.685), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Julián Ledo Esteban (R. G. 4.013), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Prieto Prieto (Registro General 45.250), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Florentino González Rodríguez (R. G. 2.471), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vidal Calvo Salazar (Registro General 1.468), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Martín Sayalero (R. G. 30.968), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Anselmo Hernández García (R. G. 10.304), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Arranz Sancho (Registro General 204), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Conde Pardo (Registro General 67.519), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Mariano Villamañán Sausa (R. G. 62.189), tres trienios de proporcionalidad 6.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Modesto García González (R. G. 52.794), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### *Orden 111/90.722/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, Uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican al personal de tropa relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Cabo de Artillería D. Angel Artuch Belio (R. G. 76.171), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Soldado de Infantería D. Bernardo Rodríguez Bethencourt (R. G. 57.768), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 y efectos económicos de 1 de abril de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Cabo de Infantería D. Martín González Fariña (R. G. 74.936), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de enero de 1941 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de enero de 1944 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Al mismo, tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de enero de 1947 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Al mismo, cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de enero de 1950 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Cabo de Infantería D. Martín Gutiérrez Domínguez (R. G. 75.944), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de mayo de 1931 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. Celestino Cortina Prieto (R. G. 76.537), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

#### DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Granada*

Guardia civil D. Juan López Ruiz-Cano (R. G. 76.203), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### *Orden 111/90700/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/

1977, de 30 de marzo, lo disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976 la disposición transitoria decimo-segunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 717/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### **CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería D. Pedro de Mingo Labajo (R. G. 17.539), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de septiembre de 1943 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Cabo de Infantería D. Celestino Lerín Pardo (R. G. 50.644), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Por esta Orden se rectifica la número 111/90504/128/81, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de junio de 1981.

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Cabo de Infantería D. Ramón Rodríguez Guzmán (R. G. 75.039), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de agosto de 1939 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de agosto de 1942 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 8, con antigüedad de 17 de agosto de 1945 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Soldado de Infantería D. Enrique Hernández Martín (R. G. 72.768), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1943 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1946 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Ctro. D. Raimundo Hernández Carballo (R. G. 76.051), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1

de mayo de 1942 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1945 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Artillero D. Domingo Pérez Dávila (R. G. 75.455), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1943 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados

##### *Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Artillero D. Victoriano Mogrovejo Castillo (R. G. 65.885), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIVIER SAUSSOL

## **Secretaría General Técnica**



### **Orden Ministerial 114/43607/81, de 21 de julio de 1981, por la que se convoca el II Curso para la Obtención del Título de Especialista en Psicotecnia Militar**

Por Orden ministerial núm. 99/81, de 20 de junio de 1981, se aprueba el Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, en la que se regula en su artículo veintisiete, punto c), la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto del Real Decreto núm. 2840/1977 de 28 de octubre,

#### **DISPONGO:**

Artículo único.—Se convoca el II curso para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar con arreglo a las siguientes normas:

#### **1.º Fases del curso, duración y desarrollo**

El curso constará de:

- a) Fase de correspondencia.
- b) Prueba de suficiencia.
- c) Fase de presente.

La primera parte comenzará el día 1 de octubre del presente y terminará el día 15 de febrero de 1982.

La prueba de suficiencia se realizará en el 4.º Escalón del Servicio los días 1 y 2 de marzo de 1982.

La fase de presente se realizará en el 4.º Escalón y 3.ºs respectivos del día 3 al 24 de marzo de 1982.

#### **2.º Profesorado**

Estará constituido por jefes y oficiales diplomados superiores en Psicología Militar destinados en el 4.º Escalón del Servicio y en los 3.ºs Escalones de cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil, correspondiendo la dirección del curso al jefe del 4.º Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

#### **3.º Número de plazas y empleo de los solicitantes**

Para la fase de correspondencia:

|                           |    |
|---------------------------|----|
| Ejército de Tierra ... .. | 24 |
| Armada ... ..             | 6  |
| Ejército del Aire ... ..  | 10 |
| Guardia Civil ... ..      | 10 |

En caso de que en un Ejército o Guardia Civil no se cubrieran las plazas asignadas podrán ser transferidas a otro Ejército o Guardia Civil.

De acuerdo con lo establecido en los artículos veintidós y veintisiete, punto c) del Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, podrán solicitar estas plazas comandante, capitanes de corbeta y oficiales de cualquier Arma, Cuerpo, Escala y situación actividad.

Para la fase de presente:

Los que superen la fase de correspondencia y prueba de suficiencia realizarán la fase de presente.

#### **4.º Normas de carácter general**

Las normas generales para asistencia a cursos en cada uno de los Ejércitos serán las que se hallen vigentes el día de la publicación de esta convocatoria.

#### **5.º Petición de admisión**

Las peticiones para realizar este curso se formularán mediante instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Subsecretaría, Servicio de Psicología).

Las peticiones se tramitarán a través de los respectivos Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil.

El plazo de admisión de peticiones será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Los Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil deberán remitir las listas de los seleccionados a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa antes del día 10 de septiembre de 1981.

#### **6.º Nombramientos de alumnos**

La selección de alumnos entre los solicitantes la realizará cada Cuartel General y Dirección General de la Guardia Civil, de acuerdo con las siguientes preferencias:

Primera preferencia: Los peticionarios que hubieran realizado la fase de correspondencia y aprobado la prueba de suficiencia en el curso convocado por Orden ministerial núm. 114/43.601/1980, de 2 de agosto de 1980.

Segunda preferencia: Los peticionarios destinados en el Servicio de Psicología o que ocupen destinos relacionados con la selección o clasificación de personal y destinados en Centros de Enseñanza, Cuarteles de Instrucción, CIR.s. y Unidades de Instrucción.

Tercera preferencia: Los peticionarios destinados en los Centros y Unidades reseñadas en el párrafo anterior y que no tengan a su cargo la selección o clasificación de personal, pero que puedan tenerla en un futuro próximo y a propuesta del jefe del Centro o Unidad a que pertenezca.

Cuarta preferencia: Resto de personal.

Para la selección de alumnos y dentro de cada preferencia se tendrá en cuenta la posesión del certificado de Auxiliar en Psicotecnia Militar.

Se faculta al secretario general técnico para que, por Resolución, haga pública la relación de alumnos.

#### 7.º Desarrollo del curso

- Fase de correspondencia: Durante esta fase el alumno recibirá el material didáctico y los cuestionarios de evaluación.
- Prueba de suficiencia: La realizarán los alumnos que hayan realizado la fase de correspondencia. Los que no superen esta prueba causarán baja en el curso.
- Fase de presente: Tendrá como finalidad preparar al alumno para las funciones que le corresponden como especialista en Psicotecnia.

#### 8.º Ventajas y servidumbres

Los jefes y oficiales que obtengan el título de Especialistas en Psicotecnia tendrán las ventajas y servidumbres que especifica el artículo veintiocho del Reglamento del Servicio. Una vez obtenido el título, el plazo forzoso de permanecer en activo será el establecido reglamentariamente en cada Ejército.

#### 9.º Devengos

Los alumnos, durante la fase de correspondencia y presente, percibirán la gratificación escolar que corresponda con arreglo al artículo 7.º, 2 de la Orden 71/80, de 30 de diciembre.

Asimismo, los alumnos que durante la fase de presente tengan necesidad de desplazarse fuera de su residencia oficial, devengarán la indemnización de residencia eventual que prevé el artículo 6.º del Real Decreto 176/75, de 30 de enero, en la cuantía del 80 por 100 de la dieta entera. Durante los días de incorporación y regreso a la fase de presente se devengará la dieta entera.

Tanto la gratificación escolar como la indemnización de residencia eventual se reclamará con cargo a los créditos

de los respectivos Cuarteles Generales, Órgano Central de la Defensa o Dirección General de la Guardia Civil.

#### 10. Gastos generales

Correrá a cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Defensa (Servicio de Psicología).

Madrid, 21 de julio de 1981.

OLMART SAUSSOL

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

**MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.788 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

#### Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Antonio de Orbe Machado, con antigüedad de 11 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Antonio Sánchez-Pascuala Buendía, con antigüedad de 19 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Vicente Sánchez Jorge, con antigüedad de 17 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

**PLACAS PENSIONADAS CON 1.310 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ**

#### Infantería

Comandante, activo, D. Alfonso Morales Gallego, con antigüedad de 30 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. José Bache Cuevas, con antigüedad de 15 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

#### Ingenieros

Teniente coronel, Espec. Serv. Civiles, D. Luis Sánchez-Urdazpal del Peral, con antigüedad de 10 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Ramírez Lodo, con antigüedad de 7 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización de Prácticas y Ferrocarriles.

#### Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Fernando Pérez-Iñigo Quintana, con antigüedad de 4 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el I.S.F.A.S.

Teniente coronel médico, activo, don Ramón Pérez y Pérez, con antigüedad de 7 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Luis Delgado Castro, con antigüedad de 28 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Capitán, activo, D. José Segura de los Ríos, con antigüedad de 5 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

#### Especialistas

Teniente, E.E.E.A.M., activo, D. Manuel Cirujano Fernández, con antigüedad de 22 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

**CRUCES PENSIONADAS CON 655 PESETAS MENSUALES**

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Ramón Tejero Molina, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Amadeo Palomo Navarro, con antigüedad de 4 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Capitán, activo, D. Julio García Ayanz, con antigüedad de 10 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Serrat Robledo, con antigüedad de 20 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1980, le corresponde percibir la cantidad mensual de 585 pesetas.

Teniente auxiliar, activo, D. Leandro Martín Heranz, con antigüedad de 21 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Vinuesa Robles, con antigüedad de 13 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva de la 9.ª Región Militar.

#### *Caballería*

Teniente auxiliar, activo, D. Diego Calvo Barquero, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 1.

#### *Artillería*

Comandante, activo, D. José Villarroya Chueca, con antigüedad de 11 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Julio Pacheco López, con antigüedad de 27 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

#### *Ingenieros*

Teniente, E.E.M., activo, D. Juan Carrero Orfila, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Blas Pérez Jiménez, con antigüedad de 18 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad de 530 pesetas mensuales, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, a razón de 585 pesetas, también mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Emigdio Belchi Moreno, con antigüedad de 12 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 8.

#### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Florencio Abajo Martínez, con antigüedad de 19 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### *Especialistas*

Teniente, E.E.J.O.E., activo, D. Alejandro Arteaga Cardiel, con antigüedad de 15 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente, E.E.J.O.E., activo, D. Manuel Rodrigo Fernández, con antigüedad de 15 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la División de Inspecciones Industriales.

Teniente, E.E.J.O.E., activo, D. Mateo Garcimartín Garcimartín, con antigüedad de 16 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura del Ejército.

#### *Guardia Civil*

Teniente, activo, D. Fabián Escrig Belles, con antigüedad de 6 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 3 de julio de 1981.

#### *CUART SAUSSOL*

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con la propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegil, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de Placa que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

**MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.738 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

#### *Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Rafael Bada Requena, con antigüedad de 15 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### *Artillería*

Teniente coronel, activo, D. José Laullón Ledesma, con antigüedad de 10 de mayo de 1981, a percibir desde 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

#### *Sanidad Militar*

Teniente coronel médico, activo, don José Rodríguez del Río, con antigüedad de 30 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

#### *Oficinas Militares*

Comandante, activo, D. Edmundo Escobar Sanz, con antigüedad de 29 de mayo de 1981, a percibir desde 1 de

junio de 1981. Cursó la documentación la Junta Central de Acuartelamiento.

**PLACAS PENSIONADAS CON 1.310 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ**

#### *Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa, con antigüedad de 12 de mayo de 1981, a percibir desde 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Arturo González Martín, con antigüedad de 23 de mayo de 1981, a percibir desde 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Romero Blancat, con antigüedad de 6 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

#### *Caballería*

Capitán auxiliar, activo, D. Fructuoso Palacios García, con antigüedad de 15 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Gil Sánchez, con antigüedad de 15 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

#### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Casimiro Medina Cañadillas, con antigüedad de 28 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Casimiro Santiago García, con antigüedad de 2 de junio de 1981, a partir de 1 de julio de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente coronel, C. M. P. G. P. don Francisco López Herrarte, con antigüedad de 20 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Teniente auxiliar de Infantería, C. M. P. G. P., don Manuel Rucían Díez, con antigüedad de 21 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 19 de enero de 1979 (D. O. núm. 37), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se indica. A partir de 1 de diciembre de 1974, a razón de 800 pesetas mensuales; a partir de 1 de enero de 1978, a razón de 956 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1979.

a razón de 1.060 pesetas mensuales, y desde el 1 de enero de 1980, a razón de 1.170 pesetas, también mensuales.

#### CRUCES PENSIONADAS CON 655 PESETAS MENSUALES

##### Infantería

Capitán, activo, D. Miguel García Pastor, con antigüedad de 13 de octubre de 1980, a percibir desde 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1980 le corresponde percibir la cantidad mensual de 585 pesetas.

Teniente auxiliar, activo, D. Gonzalo Díaz Pardeiro, con antigüedad de 13 agosto de 1980, a percibir desde 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 8.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1980 le corresponde percibir la cantidad mensual de 585 pesetas.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso García Piernas, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel

Mata Soldado, con antigüedad de 22 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Montaña LXI.

##### Artillería

Capitán, activo, D. Manuel Pérez de Colosía y Zuñil, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Teniente, E. E. M., activo, D. Genaro Gonzalo Matos, con antigüedad de 17 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

##### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 26 de mayo de 1981, a percibir desde 1 de junio de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

##### Especialistas

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Juan Ruiz Rabadán, con antigüedad de 28 de enero de 1981, a percibir desde

1 de febrero de 1981. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

##### Guardia Civil

Teniente, activo, D. Domingo Pato Gómez, con antigüedad de 9 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Daniel Ruiz Palacio, con antigüedad de 2 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 8 de julio de 1981.

##### OLIART SAUSSOL

Se rectifica la Orden de fecha 26 de junio de 1981, publicada en el «Diario Oficial» núm. 165, de fecha 23 de julio de 1981, en la forma siguiente:

Página 496, columna segunda.

Comandante capellán, activo, don Leandro Matrínez García: su nombre y apellidos son D. Leonardo Martínez García.

Madrid, 23 de julio de 1981.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

##### Expediente núm. 328/81

En el «Boletín Oficial del Estado» número 176 de fecha 24 del actual, se publica anuncio de esta Junta sita en el Paseo de Moret, núm. 3-B, para adquirir por concurso público avena con

destino al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza en la cantidad que resulte en quintales métricos hasta completar un importe total de 7.481.600 pesetas.

Se admitirán ofertas hasta las diez horas del día 21 del próximo mes de agosto y el acto de licitación tendrá lugar a las 11 horas del mismo día.

Las proposiciones se confeccionarán en la forma indicada en dicho anuncio y pliego de Bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 9 a 13,30 horas.

Madrid, 27 de julio de 1981.

Núm. 266

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL tantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, indistintamente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## A V I S O

#### PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO «DIARIO OFICIAL» y «C. L.»

La Superioridad se ha servido disponer que para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones del Ejército («Diario Oficial» y «C. L.») cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» número 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma, los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION